

Presidencia

El jefe de la Secretaría
del Presidente

Avda. José Fernández López, 18
06800 MÉRIDA
Teléfono (924) 38 14 38

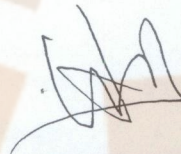
Mérida, 22 de julio de 1996

Excmo.Sr.D. Carlos Sánchez Polo
Vicepresidente
Mérida

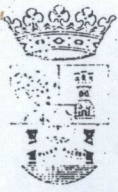
Excmo.Sr.:

Le adjunto el anteproyecto de Presupuestos de la
Asamblea de Extremadura para 1997, para su conocimiento y efectos que
puedan proceder.

Le saluda cordialmente,



Fdo.: Román Bolaños Expósito.



ASAMBLEA DE EXTREMADURA

ASUNTO: *“Anteproyecto de Presupuestos de la Asamblea de Extremadura para 1997”.-*

En los términos previstos en el Reglamento de Régimen Interior y Gobierno de la Asamblea de Extremadura respecto a la *“coordinación de los trabajos preparatorios y la redacción del anteproyecto de Presupuesto de la Asamblea”*, desde la Dirección de los Servicios de Administración General e Intervención de la Secretaría General, se elabora la documentación que se presenta al objeto de que la Mesa de la Cámara, conforme a lo previsto en el artículo 27.1.2º del Reglamento, pueda elaborar y aprobar, con datos suficientes, el correspondiente proyecto de Presupuestos de la Cámara y su remisión a la Junta de Extremadura para su integración en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1997 que, como dispone el Estatuto de Autonomía, debe presentarse en la Cámara para su debate y aprobación antes del último trimestre del año.

Se remite a la Mesa la siguiente documentación:

- Informe-Memoria al estado numérico del Anteproyecto. (Anexo I).
- Estado numérico de gastos para 1997 (Anexo II).
- Memoria de objetivos (Anexo III).
- Plantilla presupuestaria (Anexo IV).
- Ejecución del Presupuesto corriente al 30 de junio de 1996 (Anexo V).

En Mérida a 19 de julio de 1996.

EL Interventor

Fdo. Juan Jesús Peralta Esperilla

A la Mesa de la Asamblea.



ANEXO I

INFORME-MEMORIA AL ESTADO DE GASTOS

PRIMERO.- La Asamblea de Extremadura en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y estatutarias debe contar con los medios necesarios y suficientes para su realización, sirviendo el presupuesto de la Cámara para financiar dichos medios.

El Presupuesto de la Cámara es un presupuesto de funcionamiento, puramente administrativo y no inversor.

Previo análisis de la ejecución presupuestaria de 1995 y del primer semestre de 1996, se puede considerar que estamos ante un presupuesto corriente calificable como "adecuado" para un funcionamiento mínimo y ordinario de la Cámara, por lo que, y en principio, se puede considerar suficiente el importe global del presupuesto de 1996 para 1997 contando con que su funcionamiento sea normal y de carácter ordinario, así como para pequeños imprevistos.

El anteproyecto de presupuesto ordinario para 1997 se cifra en su estado de gastos en **setecientos cuarenta millones doscientas setenta mil pesetas (740.270.000) pesetas.-.**

SEGUNDO.- Los créditos de gastos de personal señalados en el Capítulo I del anteproyecto corresponden a las dotaciones existentes en la actual Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por la Mesa de la Cámara y por los importes salariales de 1996.

No están contemplados los nuevos puestos de trabajo que está previsto sean creados por la Mesa e incluidos en la nueva Relación de Puestos de Trabajo actualmente en estudio.



ASAMBLEA DE EXTREMADURA

La subida de retribuciones debería supeditarse al incremento que con carácter general pudiera establecerse para los funcionarios del sector público.

SEGUNDO.- En gastos corrientes se han reestructurado su cuantía entre sus diversos conceptos en atención a los gastos previstos con base a la ejecución realizada en el presente ejercicio y las estimadas para 1997, al objeto de evitar en la medida de lo posible, expedientes de modificaciones de créditos que adecuen lo previsto a lo real.

TERCERO.- En transferencias corrientes la cuantía del concepto 489 se corresponde con el importe aprobado como subvenciones a los Grupos Parlamentarios por la Mesa (MA 44/A6/96), por lo que su diferencia formaría parte del capítulo I.

CUARTO.- Con respecto a las inversiones de capital fijadas en el Capítulo VI, van destinadas fundamentalmente a dotar de una mejor infraestructura informática a los Servicios Administrativos y Grupos Parlamentarios, así como a las necesarias reformas del edificio parlamentario, habiéndose distribuido el importe del ejercicio anterior de una forma más acorde con la ejecución y necesidades ordinarias.

Señalando que en dicho presupuesto no se recogen dotaciones para obras tan importantes como la reforma de la cúpula del patio principal de la sede parlamentaria por su deteriorado estado, así como inversiones materiales en sistemas de refrigeración cuyo mantenimiento es excesivo dada la antigüedad de las instalaciones.

QUINTO.- Apuntar seguidamente la conveniencia de que en el proyecto de ley de Presupuestos para 1997 pudiera incorporarse a instancia de la Mesa una disposición adicional que de forma expresa señale las normales actuaciones presupuestarias realizadas por la Mesa en uso de sus competencias, establecidas quizás de una forma genérica, y que pudieran evitar interpretaciones un tanto forzadas de las mismas.



ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Esta fórmula predomina en las distintas Comunidades Autónomas (Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Valencia), señalando en Disposición Adicional de las Leyes de Presupuesto de cada una para 1996, la competencia de la Mesa para acordar incorporaciones de remanentes, el libramiento de las dotaciones presupuestarias, la competencia parlamentaria para aprobar transferencias de créditos entre conceptos presupuestarios de la Sección 01, etc... También algunas Comunidades han optado, para evitar la reiteración anual, señalando estas y otras facultades de los órganos de gobierno parlamentario en las leyes generales de hacienda, tal es el caso de Andalucía, País Vasco.

Asimismo se considera necesario prever un procedimiento para los fondos de tesorería que permita la posibilidad de una planificación de los mismos que pueda hacer frente a los correspondiente gastos y cuya solución (la que se propone) se pueda entender como la mas adecuada para armonizar actuaciones en aras del principio de seguridad jurídica e intereses de la Institución.

El texto de la disposición Adicional que se propone podría ser con el siguiente tenor:

DISPOSICIÓN ADICIONAL.-

1º.- *La Mesa de la Asamblea de Extremadura podrá acordar generaciones e incorporación de créditos en la Sección 01 del Presupuesto, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley 3/85, de 19 de abril, General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

2º.- *Las dotaciones presupuestarias de la Asamblea de Extremadura se librarán en firme y periódicamente a nombre de la Asamblea a medida que la Mesa lo requiera.*

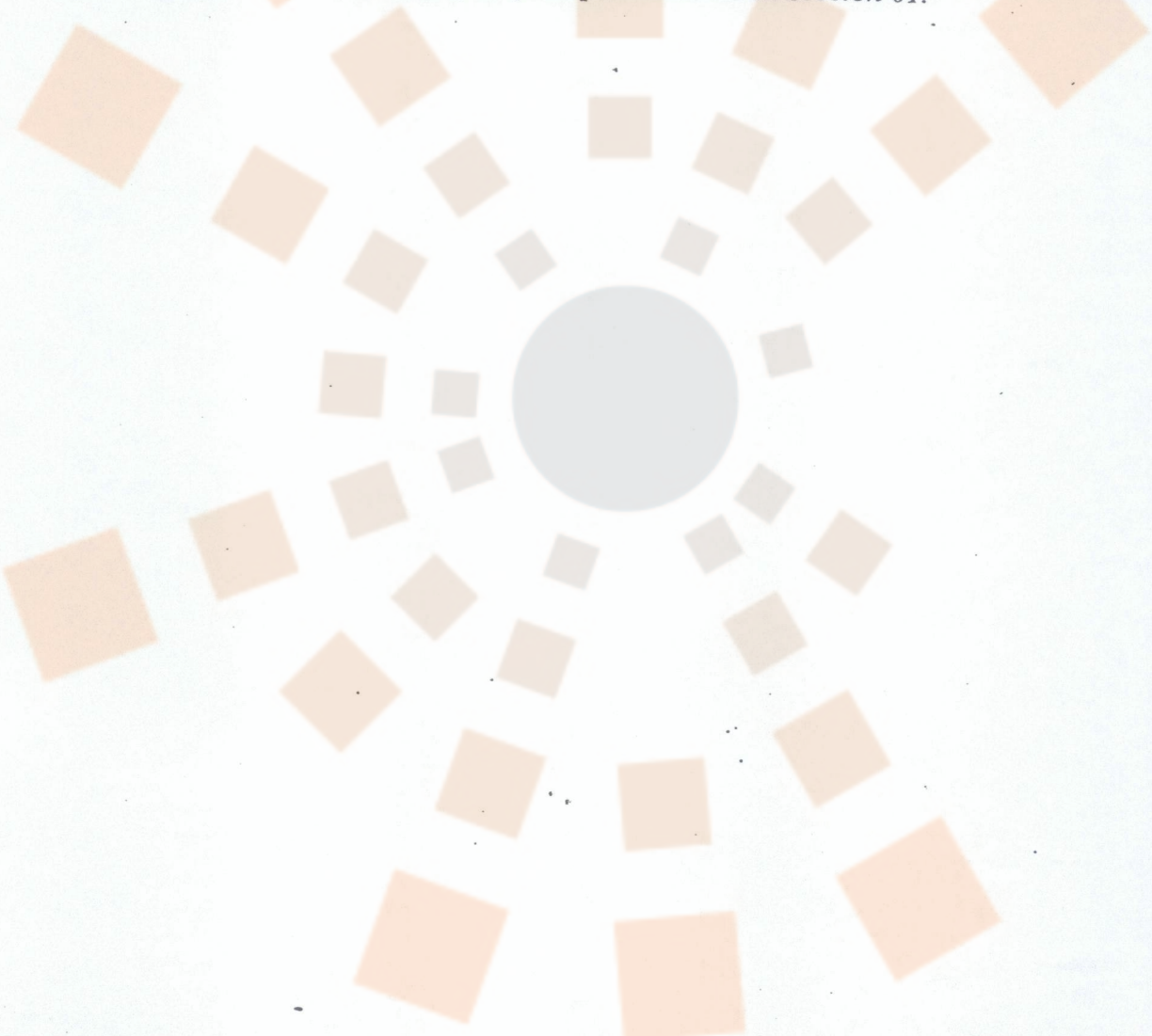
Los fondos de tesorería de carácter presupuestario en poder de la Asamblea de Extremadura al cierre del ejercicio, una vez deducidas las cantidades necesarias para financiar las incorporaciones de remanentes o generaciones de créditos, se consideraran entregados a cuenta de los futuros libramientos.



ASAMBLEA DE EXTREMADURA

3º.- *La Mesa de la Asamblea podrá acordar transferencias de créditos entre los distintos conceptos de la sección 01.*

4º.- *Los ingresos derivados de los intereses devengados por las cuentas en la que se depositen los fondos entregados a la Asamblea o las devoluciones e intereses de préstamos reintegrados por su personal podrán generar, previo acuerdo de la Mesa, crédito en los conceptos presupuestarios de la Sección 01.*



EJERCICIO 1.997

**SECCIÓN 01
ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

**PROGRAMA 111A
Actividad Legislativa**

CAP-1 GASTOS DE PERSONAL				
ART-10 Altos Cargos				
100	00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		
	01	Retribuciones básicas	5.900	
		Otras remuneraciones	11.745	17.645
ARTT-11 Personal eventual de gabinete				
110	00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		
	01	Retribuciones básicas	16.554	
		Otras remuneraciones	11.268	27.822
ART-12 Funcionarios				
120	00	Retribuciones básicas		
	01	Sueldos del Grupo A	31.428	
	03	Sueldos del Grupo B	5.513	
	04	Sueldos del Grupo D	16.229	
	05	Sueldos del Grupo E	17.851	
		Trienios	6.728	77.749
121	00	Retribuciones complementarias		
	01	Complemento de destino	19.611	
		Complemento específico	15.164	34.775
125		Puestos funcionarios con origen laboral	1	
ART-13 Laborales				
130	00	Retribuciones básicas del personal laboral fijo		
	02	Sueldos del Grupo I	3.195	
	03	Sueldos del Grupo III	2.259	
	04	Sueldos del Grupo IV	4.064	
	05	Sueldos del Grupo V	469	
	06	Trienios	1.069	
131	01	Complemento de nivel	2.282	
		Otras remuneraciones del personal laboral fijo		
		Otros complementos	500	13.838
ART-15 Incentivos al rendimiento				
151		Gratificaciones	4.658	4.658
ART-16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador				
160		Cuotas sociales		
162		Gastos sociales del Personal	55.207	
	00	Formación y perfeccionamiento	1.000	
	04	Acción Social	2.125	
	05	Seguros	980	59.312
TOTAL CAPITULO I			235.800	

EJERCICIO 1.997

CAP-2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ART-20 Arrendamientos y Canones

202	Edificios y otras construcciones	700	700
-----	----------------------------------	-----	-----

ART-21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación

212	Edificios y otras construcciones	8.000
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000
214	Elementos de transporte	500
215	Mobiliario y Enseres	300
216	Equipos para proceso información	600

19.400

ART-22 Material, suministros y otros

220	Material de oficina	
00	Ordinario no inventariable	7.000
01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	27.000
02	Material informático no inventariable	1.000

35.000

221	Suministros	
00	Energía eléctrica	6.000
01	Agua	300
03	Combustibles	500
04	Vestuario	500
09	Otros suministros	1.500

8.800

222	Comunicaciones	
00	Telefónicas	6.600
01	Postales	6.000
02	Telegráficas	1.500

13.500

223	Transportes	2.000
224	Primas de Seguros	8.500
225	Tributos	300
226	Gastos diversos	
01	Atenc. protocolarias y representat.	10.000
02	Publicidad y propaganda	500
03	Jurídicos contenciosos	1.000
06	Reuniones y conferencias	2.000
09	Otros	2.000

26.300

227	Trabajos realizados por otras Empr. y profesionales	
00	Limpieza y aseo	7.000
06	Estudios y trabajos técnicos	5.000
09	Otros	4.500

16.500

ART-23 Indemnizaciones por razón de servicio

230	Alojamiento y manutención	45.000
231	Gastos de viaje	16.000
233	Asistencias	3.000

64.000

TOTAL CAPITULO 2

184.200



ANEXO III

MEMORIA DE OBJETIVOS

Objetivos/Actividades

La Asamblea de Extremadura tiene delimitadas sus competencias por la Constitución de 1978 y el Estatuto de Autonomía de 1983, siendo sus objetivos principales el ejercicio de la potestad legislativa autonómica, promover y controlar la acción de la Junta de Extremadura y aprobar los presupuestos de la Comunidad.

Las actividades o acciones a desarrollar por la Cámara consisten en las siguientes:

- Dotación y puesta a disposición de los Grupos Parlamentarios de locales y medios para cubrir sus necesidades básicas de funcionamiento.
- Apoyo técnico-jurídico a los órganos parlamentarios: Mesa, Junta de Portavoces, Comisiones, Plenos, Diputación Permanente, en el ejercicio de sus funciones estatutarias y reglamentarias.
- Dotación de fondos bibliográficos de materias específicas y genéricas para apoyo a Diputados y Órganos colegiados para un mejor ejercicio de sus funciones parlamentarias.
- Elaboración y publicación del Diario de Sesiones y del Boletín Oficial de la Asamblea.
- Atención a los medios de comunicación social sobre las actividades de los distintos órganos de la Cámara.

ANEXO IV

SECCIÓN 01
SERVICIO 01
PROGRAMA 111A

ASAMBLEA DE EXTREMADURA
ASAMBLEA DE EXTREMADURA
ACTIVIDAD LEGISLATIVA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

1997

CÓDIGO	CLASE DE PERSONAL	DOTACIONES	
		REAL	VAC.
G - NI ES			
ALTOS CARGOS			
A001	Presidenta		1
A002	Vicepresidente Primero		1
A003	Vicepresidente Segundo		1
A004	Secretario Primero		1
A005	Secretario Segundo		1
A006	Vocal Mesa		1
EVENTUALES			
E001	Jefe de Gabinete	28 JG	1
E002	Jefa de Protocolo	27 JPR	1
E003	Jefe de Prensa	27 JPS	1
E004	Secretaria/o	14 S	1
E005	Secretaria/o	14 S	1
E006	Secretaria/o	14 S	1
FUNCIONARIOS			
F001	Letrado Mayor	A 30 LM	1
F002	Dtor. Serv. Admón. Gral. e Intervención	A 29 DS	1
F003	Letrado	A 28 L	1
F004	Letrado	A 28 L	1
F005	Letrado	A 28 L	1
F006	Jefe Departamento Gestión Parlamentaria	A 27 JD	1
F007	Jefe Departamento Estudios y Document.	A 27 JD	1
F008	Jefe Departamento Publicaciones	A 27 JD	1
F009	Técnico Superior	A 20	1
F010	Técnico Medio	B 18 IN	1
F011	Bibliotecario	B 18	1
F012	Auxiliar Administrativo	D 14	1
F013	Auxiliar Administrativo	D 14	1
F014	Auxiliar Administrativo	D 14	1
F015	Auxiliar Administrativo	D 14	1
F016	Auxiliar Administrativo	D 14	1
F017	Auxiliar Administrativo	D 14	1
F018	Auxiliar Administrativo	D 14	1
F019	Ujier Mayor	E 12 UM	1
F020	Ujier	E 12	1
F021	Ujier	E 12	1
F022	Ujier	E 12	1
F023	Ujier	E 12	1
F024	Ujier	E 12	1
F025	Ujier	E 12	1
F026	Ujier	E 12	1
F027	Ujier	E 12	1
F028	Auxiliar Administrativo	D 14	1
F029	Ujier	E 12	1
LABORALES			
L001	Técnico Superior	A I	1
L002	Administrativo	C III	1
L003	Auxiliar Administrativo	D IV	1
L004	Auxiliar Administrativo	D IV	1
L005	Limpiadora	E V	1

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30-06-96:

	CRÉDITOS DISPONIBLES.	CRÉDITOS DISPUESTOS.		OBLIGACIONES RECONOCIDAS. PAGOS ORDENADOS Y REALIZADOS.	
	Importe	Importe	%	Importe	%
CAP.1. PERSONAL	216.779.000	93.062.915	43	93.062.015	43
CAP.2. GASTOS CORRIENTES	184.200.000	95.592.852	52	73.240.590	40
CAP.4. TRANSFER. CORRIENTES	270.421.000	121.059.964	45	120.029.964	44
CAP.6. INVERSIONES	62.870.000	24.034.882	38	20.244.017	32
CAP.8. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS.	6.000.000	0	0	0	0
TOTAL	740.270.000	333.750.613	45	306.577.486	41

* En relación con los ingresos, se ha recibido el primer trimestre de la Tesorería General de la Junta de Extremadura (185.067.500.-pts), y se han recaudado de intereses y devoluciones de préstamos y anticipos por 7.065.691.-pts.

Mérida, a 8 de julio de 1996.

ANEXO V

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CONTINENTE) 1.57

Hoja : 01

 * Acum. -> * Créd. Actualiz. * Retenciones * Autorizaciones * Disposiciones * Obligaciones * Pagos Ordena. * Pagos Realiz. * Reintegros
 * Aplic. * Saldo -> * Presupuesto * >> * >> * >> * >> * >> * Pendta. Pago * >>

1	GASTOS DE PERSONAL					
10	ALTOS CARGOS					
0000	retribuciones Básicas Altos Cargos	5.900.000 2.950.004	2.949.996	2.949.996	2.949.996	2.949.996
0001	Otras remuneraciones de Altos Cargos	2.397.000 4.199.120	4.697.080	4.697.080	4.697.080	4.697.080
OTALES : 10		15.297.000 7.649.124	7.647.876	7.647.876	7.647.876	7.647.876
1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE					
1000	Retribuciones básicas personal eventual	12.726.000 4.008.454	8.717.546	8.717.546	8.717.546	8.717.546
1001	Otras remuneraciones personal eventual	11.294.000 6.048.887	5.245.113	5.245.113	5.245.113	5.245.113
OTALES. : 11		24.020.000 10.057.341	13.962.659	13.962.659	13.962.659	13.962.659
2	PERSONAL FUNCIONARIO					
2000	Sueldos del Grupo A	26.481.000 13.709.882	12.771.118	12.771.118	12.771.118	12.771.118
2001	Sueldos del Grupo B	5.140.000 3.715.126	1.424.874	1.424.874	1.424.874	1.424.874

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.9

Hoja : 0

*****		*****					
* Acum.-> * Créd.Actualiz.* Retenciones *Autorizaciones* Disposiciones* Obligaciones * Pagos Ordena.* Pagos Realiz.* Reintegr		*****					
Aplic.* Saldo-> * Presupuesto * >> * >> * >> * >> * >> * >> * >> * >> *							
*****		*****					
12003	Sueldos del Grupo D	13.640.000 6.669.247	6.978.783	6.978.783	6.978.783	6.978.783	6.978.783
12004	Sueldos del Grupo E	15.314.000 7.793.724	7.320.276	7.320.276	7.320.276	7.320.276	7.320.276
12005	Trienios	6.728.000 3.483.208	3.244.792	3.244.792	3.244.792	3.244.792	3.244.792
12100	Complemento de destino	22.157.000 14.239.863	7.917.137	7.917.137	7.917.137	7.917.137	7.917.137
12101	Complemento específico	17.691.000 11.662.141	6.028.859	6.028.859	6.028.859	6.028.859	6.028.859
12500	Puestos funcionarios con origen laboral	1.000 1.000					
TOTALES : 12		107.160.000 61.474.161	45.685.839	45.685.839	45.685.839	45.685.839	45.685.839
13	PERSONAL LABORAL						
13000	Sueldos del Grupo I	2.695.000 1.097.793	1.597.207	1.597.207	1.597.207	1.597.207	1.597.207
13002	Sueldos del Grupo III	2.198.000 1.761.566	436.434	436.434	436.434	436.434	436.434
13003	Sueldos del Grupo IV	3.900.000 2.735.575	1.164.425	1.164.425	1.164.425	1.164.425	1.164.425

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.99

Hoja : 00

*****		*****		*****		*****		*****	
* Acum. -> * Créd.Actualiz.* Retenciones		* Autorizaciones*	* Disposiciones*	* Obligaciones *	* Pagos Ordena.*	* Pagos Realiz.*	* Reintegros	*****	
* Aplic.*	* Saldo(*) * Presupuesto *	>>	>>	*	>>	* Pendte. Pago *	*	*****	
*****		*****		*****		*****		*****	
13004	Sueldo: del Grupo V	442.000	234.469	234.469	234.469	234.469	234.469	234.469	
		507.521							
13005	Triénico	1.069.000	594.984	594.984	594.984	594.984	594.984	594.984	
		474.016							
13014	Complemento de Nivel	2.362.000	882.320	882.320	882.320	882.320	882.320	882.320	
		1.779.672							
13200	Sueldos	2.571.000	1.544.930	1.544.930	1.544.930	1.544.930	1.544.930	1.544.930	
		1.026.070							
13201	Complemento de Nivel	656.000	212.273	212.273	212.273	212.273	212.273	212.273	
		443.727							
TOTALES : 13		16.193.000	6.667.050	6.667.050	6.667.050	6.667.050	6.667.050	6.667.050	
		9.525.950							
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								
15100	Gratificaciones	4.658.000	2.707.251	2.707.251	2.707.251	2.707.251	2.707.251	2.707.251	
		1.950.747							
TOTALES : 15		4.658.000	2.707.251	2.707.251	2.707.251	2.707.251	2.707.251	2.707.251	
		1.950.747							
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR								
16000	Seguridad Social	45.311.000	16.287.740	16.287.740	16.287.740	16.287.740	16.287.740	16.287.740	
		29.023.260							

PRESUPUESTO DE GASTOS

(E). CORRIENTE: 1.

Hoja :

Aplic. y Subaplic.	Presupuesto	Relaciones	AutORIZACIONES	Disposiciones	Obligaciones	Pagos Ordena.	Pagos Realiz.	Reintegr
16200	Formación y perfeccionamiento del personal							
	1.025.000		55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	
	980.000							
16204	Fondo de Acción Social							
	2.125.000		49.500	49.500	49.500	49.500	49.500	
	2.075.500							
16205	Seguros del personal							
	980.000	980.000	980.000	980.000	980.000	980.000	980.000	
TOTALES : 16	47.451.000	980.000	17.372.240	16.392.240	16.392.240	16.392.240	16.392.240	
	52.079.760		980.000					
TOTALES : 1	216.779.000	980.000	94.042.915	93.062.915	93.062.915	93.062.915	93.062.915	
	122.736.985		980.000					
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							
20	ARRENDAMIENTOS							
20200	Arrendamiento de edificios y otras construcciones							
	700.000		556.800	556.800	278.400	278.400	278.400	
	143.200			278.400				
TOTALES : 20	700.000		556.800	556.800	278.400	278.400	278.400	
	143.200			278.400				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION							
21200	Edificios y otras construcciones							
	8.000.000		1.659.525	1.659.525	1.659.525	1.659.525	1.604.625	
	6.340.475							
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje					54.900		
	8.000.000	3.647.655	8.035.894	8.035.894	5.300.707	5.300.707	5.300.707	
	763.549	727.655		2.735.187				

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.9

Hoja : 0

* Acum.-> * Créd.Actualiz.* Retenciones *Autorizaciones* Disposiciones* Obligaciones * Pagos Ordena.* Pagos Realiz.* Reintegro							
Aplic.* Saldo-> * Presupuesto * >>	* >>	* >>	* >>	* >>	* >>	* Pendte. Pago *	*

21400	Elementos de transporte						
	500.000		240.041	240.041	240.041	240.041	240.041
	257.759						
21500	Mobiliario y enseres						
	800.000		72.575	72.575	72.575	72.575	72.575
	727.425						
21600	Equipos para procesos de información						
	800.000		394.059	394.059	394.059	394.059	394.059
	405.941						
TOTALES : 21	18.100.000	3.647.655	10.402.094	10.402.094	7.666.907	7.666.907	7.612.007
	6.970.251	727.655		2.735.187		54.900	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						
22000	Ordinario no inventariable						
	8.000.000		3.314.377	3.314.377	3.314.377	3.314.377	3.314.377
	4.685.623						
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones						
	28.000.000	17.430.668	21.495.501	20.973.235	7.736.446	7.736.446	7.736.446
	6.504.499		522.266	13.236.789			
22002	Material informático no inventariable						
	2.000.000		628.329	628.329	628.329	628.329	628.329
	1.371.671						
22100	Energía eléctrica						
	6.000.000	501.651	2.315.976	2.315.976	2.315.976	2.315.976	2.309.219
	3.684.024						
22101	Agua						
	300.000		24.579	24.579	24.579	24.579	24.579
	275.421						
22103	Combustibles						
	500.000		145.000	145.000	145.000	145.000	71.000
	355.000					74.000	

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.

Hoja 1

Aplic.	Saldo	* Acum.-) * Presupuesto	* Retenciones	* Autorizaciones	* Disposiciones	* Obligaciones	* Pagos Ordens.	* Pagos Realiz.	* Reintegr.
		>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>
ZC104	Vestuario	1.000.000		72.735	72.735	72.735	72.735	72.735	
22109	Otros suministros	927.265							
22200	Telefónicas	1.500.000		282.473	282.473	282.473	282.473	282.473	
		1.217.527							
22201	Postales	6.000.000	1.135.118	5.201.872	4.066.754	4.066.754	4.066.754	4.006.362	
		798.128		1.135.118			60.392		
22202	Telegráficas	800.000		450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	
		350.000							
22300	Transportes	500.000		82.641	82.641	82.641	82.641	82.641	
		417.359							
22400	Primas de seguro	5.000.000		421.342	421.342	421.342	421.342	421.342	
		4.578.658							
22500	Tributos	8.500.000	7.745.360	8.374.180	1.204.180	1.204.180	1.204.180	1.204.180	
		125.820		7.170.000					
22601	Atenciones protocolarias y representativas	300.000		27.990	27.990	27.990	27.990	27.990	
		272.010							
22602	Publicidad y propaganda	10.000.000	6.472.103	3.463.913	3.463.913	3.156.288	3.156.288	3.156.288	307.625
		1.391.024	5.145.063		307.625				
		500.000	500.000	305.580	305.580	305.580	305.580	305.580	
		5.580	200.000						

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.9

Hoja : 0

Aplic.	Saldo	* Acum. * * Presupuesto *	* Retenciones *	* Autorizaciones *	* Disposiciones *	* Obligaciones *	* Pagos Ordena. *	* Pagos Realiz. *	* Reintegr *
		>>	>>	>>	>>	>>	* Perda. Pago *		
TOTALES : 23	64.000.000 52.555.044			31.444.989	31.444.989	31.444.989	31.444.787	31.444.939	
TOTALES : 2	134.200.000 72.664.046	45.819.278 7.115.710	104.420.236 8.327.334	95.592.852 22.352.262	73.240.590	73.240.590 196.045	73.044.541	307.6	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
-2100	Atenciones benéficas y asistenciales								
	5.000.000 5.000.000								
-8100	Premios, becas y pensiones de estudios e investigación								
	6.000.000 4.610.000	890.000	1.350.000	1.350.000	360.000	360.000	360.000	360.000	
-8500	Asignación a los Grupos Parlamentarios								
	259.421.000 139.751.036		119.669.964	119.669.964	119.669.964	119.669.964	119.669.964	119.669.964	
TOTALES : 48	270.421.000 149.361.036	890.000	121.059.964	121.059.964 1.030.000	120.029.964	120.029.964	120.029.964		
TOTALES : 4	270.421.000 149.361.036	890.000	121.059.964	121.059.964 1.030.000	120.029.964	120.029.964	120.029.964		
6	INVERSIONES REALES								
62	INVER. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERVIC.								
62200	Edificios y otras construcciones								
	3.002.720 2.462.720	600.000 600.000							
62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje								
	10.000.000 3.872.084	3.769.682	6.127.916	6.127.916 3.769.682	2.358.234	2.358.234	2.358.234		

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.9

Hoja : 0

* Acum. -> * Créd. Actualiz. * Retenciones * Autorizaciones * Disposiciones * Obligaciones * Pagos Ordena. * Pagos Realiz. * Reintegro									
* Saldo -> * Presupuesto >> * >> * >> * >> * Pendie. Pago *									

62400	Material de transporte	5.000.000							
		5.000.000							
62500	Mobiliario y enseres	10.000.000	4.741.708	6.382.417	6.382.417	6.382.417	6.382.417	6.382.417	
		3.411.459	206.124						
62600	Equipos para procesos de información	12.870.000	2.900.000	6.636.947	6.636.947	6.615.764	6.615.764	6.615.764	
		3.333.053	2.900.000		21.183				
62900	Otros activos materiales	8.000.000	5.970.445						
		2.029.335	5.970.445						
TOTALES : 62		48.872.720	17.981.835	19.147.280	19.147.280	15.356.415	15.356.415	15.356.415	
		20.048.971	9.676.569		3.770.865				
63	INVER.DE REPOSIC.ASOOCIADA AL FUNC.OPERAT.DE LOS SERVICIOS								
63200	Edificios y otras construcciones	5.497.280	1.194.780	4.887.602	4.887.602	4.887.602	4.887.602	4.887.602	
		609.678							
63300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500.000							
		500.000							
TOTALES : 63		5.997.280	1.194.780	4.887.602	4.887.602	4.887.602	4.887.602	4.887.602	
		1.109.678							
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL								
64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	8.000.000							
		8.000.000							

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.99

Hoja : 0

 * Acum.-> * Créd.Actualiz.* Retenciones *Autorizaciones* Disposiciones* Obligaciones * Pagos Ordena.* Pagos Realiz.* Reintegros
 * Saldo-> * Presupuesto * >> * >> * >> * >> * Pendta. Pago *

OTALES : 64	0.000.000								
	0.000.000								
OTALES : 6	62.870.000	19.176.615	24.004.082	24.034.832	20.244.017	20.244.017	20.244.017		
	29.158.549	9.676.567		3.790.865					
ACTIVOS FINANCIEROS									
3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
3008	A familias e instituciones sin fines de lucro								
	6.000.000								
	6.000.000								
OTALES : 83	6.000.000								
	6.000.000								
OTALES : 8	6.000.000								
	6.000.000								

TOTAL PRESPTD.:	740.270.000	66.865.893	343.557.997	333.750.613	306.577.486	306.577.486	306.381.437	307.62	
	379.919.716	16.792.287	9.807.384	27.173.127		196.049			
